



Rechazo por Otro Motivo (Improcedente)

Hermosillo, Sonora a 04 de mayo del 2017

C. Patricia Fernandez Morales

P R E S E N T E.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Transparencia el día **27 de abril del 2017**, con folio **00429617**, relativa a: **¿Qué empresas/campos agrícolas componen el Distrito de Riego 051? Favor de incluir nombre/razón social**, ha sido **RECHAZADA** por el siguiente motivo:

Me permito informarle que dentro de las atribuciones de esta dependencia no se contempla el registro de esta clase de información por lo que no obra en nuestros archivos, y al ser el Distrito de Riesgo 051 una estructura operativa perteneciente a la Comisión Nacional del Agua. (Instancia federal), se le sugiere muy atentamente realizar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal, en el siguiente sitio electrónico: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

Lo anterior de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada ley.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAGARHPA